



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 19 / 2020.-

ZAPALLAR, 28 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldía 5929 de fecha 6 de diciembre del año 2019, Aprueba Presupuesto año 2020, Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 2 Departamento de salud, correspondiente al mes de Julio 2020., según el siguiente cuadro de resumen:

ITEMS	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE		3,000,000
215-21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607	3,000,000	
215-22-04-004-004-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FARMACIA MOVIL SEGUN GENABAST)		15,000,000
215-22-04-005-001-001	Insumos Quirúrgicos Centros de Salud	15,000,000	
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES		500,000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500,000	

TOTAL	18,500,000,	18,500,000
-------	-------------	------------



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Guatavo Ales Bascuñan
Alcalde

- DISTRIBUCION:
1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADMIC/LIDAF/SEC/DESAM/oca
G.R.M.